



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAK"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 30 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 11 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2016-MDCC, de fecha 08 de Marzo del 2016, trató propuesta de la declaratoria en emergencia el distrito de Cerro Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2015-MDC se proroga el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cuzco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 77-2015-MDCC de fecha 14.09.2015, el Concejo Municipal, declaró en estado de Emergencia al Distrito de Cerro Colorado, adhiriéndose al Decreto Supremo D.S. 045-2015-PCM, prorrogando el estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM en todos sus alcances y contenido;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 3206-2015-EF/50.07 emitido por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, refiere que el Decreto Supremo antes referido, sus ampliaciones y modificatorias, si bien declaró en estado emergencia algunos distritos y provincias, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015 - 2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, dichas intervenciones fueron únicamente para aquellas jurisdicciones geográficas declaradas formalmente en estado de emergencia, entre las cuales no se encuentra el distrito de Cerro Colorado, dando como alternativa de financiamiento evaluar la posibilidad de concursar a los recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL;

Que, en virtud de ello, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, a través del Informe N° 0042-2016-GSC-SGGDR-MDCC, informa sobre la situación de emergencia a consecuencia de las lluvias en nuestro distrito ocurridos el pasado mes de febrero del año en curso, manifestando que teniendo en cuenta que el Distrito de Cerro Colorado tiene una configuración de terreno irregular y empinado de norte a sur, que generan una velocidad y caudal a las aguas pluviales en su recorrido, siendo los pueblos de las partes bajas, los que sufren las consecuencias y embates de las aguas pluviales y lodo, trayendo consigo daños a las vías de comunicación, viviendas y construcciones, tal como se demuestra documental y fotográficamente con el Informe N° 011-2016-GSC-SGGRD-MDCC de fecha 01.03.2016, en el cual se adjunta la Evaluación de Daños ocasionados a nuestro distrito, por el Fenómeno El Niño; por lo que en virtud de éstos alcances, recomienda se declare en emergencia al Distrito de Cerro Colorado y de manera reiterativa se solicite la adhesión a la Declaratoria de Emergencia conforme al antes mencionado Decreto Supremo N° 045-2015-PCM;

Por lo que estando a lo acordando en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2016-MDCC, de fecha 08 de Marzo del 2016, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 77-2015-MDCC de fecha 14.09.2015, que **DECLARA** en estado de Emergencia al Distrito de Cerro Colorado, adhiriéndose al Decreto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

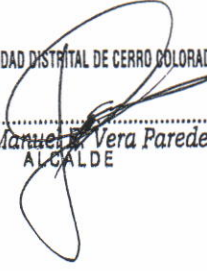
ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER como zonas de desastre en el Distrito de Cerro Colorado, las identificadas por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, quien a través del Informe N° 0042-2016-GSC-SGGDR-MDCC, han adjuntado las zonas afectadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la institución recurrente y áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Vera Paredes
ALCALDE

